

**Subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a espacios
(escénicos, musicales y galerías de arte) y al fomento de la lectura en librerías,
correspondientes al año 2020.**

**NOTIFICACIÓN COMPLEMENTARIA RELATIVA A
LOS REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN**

De conformidad con lo establecido en la cláusula séptima de la Convocatoria del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a espacios (escénicos, musicales y galerías de arte) y al fomento de la lectura en librerías correspondientes al año 2020, publicada en el BOP nº 172 de 25 de julio de 2020, se notifica lo siguiente:

Primero.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado 14 de agosto de 2020, con fecha 15 de septiembre de 2020 se publicó el listado comprensivo de las solicitudes presentadas, indicando, en su caso, los requerimientos de subsanación correspondientes en aquellas solicitudes que no reunían los requisitos establecidos en la citada convocatoria. Dicho listado se acompañaba de la publicación del significado de los códigos empleados en el listado de solicitudes presentadas, y documentación a subsanar, con la finalidad de que los solicitantes procedieran a corregir las deficiencias observadas; otorgándose un plazo máximo e improrrogable para efectuar la subsanación de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de dicha notificación en la página web del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.

Tercero.- Que con posterioridad a la publicación de la citada notificación de requerimientos de subsanación, la entidad Quantum Riff Producciones S.L. aporta justificante de la presentación de solicitud de subvención, que no había sido contemplada en el listado de solicitudes presentadas. Una vez analizada la documentación presentada por la citada entidad, queda acreditada la presentación en tiempo y forma de la solicitud conforme a lo establecido en la convocatoria.

Cuarto.- Que mediante la presente se notifica la incorporación de la solicitud de la citada entidad a la convocatoria de subvención, indicando en la tabla que figura a continuación el código correspondiente, conforme al cual la solicitud y documentación son completas y no existen elementos a subsanar.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2: ESPACIOS		
Modalidad 1.2.- Espacios musicales		
Solicitante	Espacio	Códigos subsanación
QUANTUM RIFF PRODUCCIONES S.L.	Sala Custom	1

En Sevilla, en la fecha indicada a pie de firma
EL VICEPRESIDENTE DEL ICAS
P.D. de Firma
LA GERENTE DEL ICAS
(Resolución Vicepresidencia nº 494 de 17 de julio de 2019)

Fdo.: Victoria Bravo Barquilla

Código Seguro De Verificación:	6HcXV1GQ7aWwEunPH7MX8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	07/10/2020 10:28:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HcXV1GQ7aWwEunPH7MX8A==		

